

# Guía resumen para autoridades de mesa en lectura fácil

---

## Elecciones nacionales 2023

La **autoridad de mesa** es la presidenta o presidente de mesa.  
Si la presidenta o presidente no está,  
entonces la autoridad de mesa es su suplente.

## Paso 1: Prepará el acto electoral

El día de la elección:

1. Llegá a tu lugar de votación a las 7 de la mañana.

2. Recibí el material electoral.

Los materiales son las boletas, los sobres, la urna, documentos y bolsas plásticas.

3. Firmá el recibo.

4. Recibí a las y los **fiscales** de los partidos políticos.

Pediles:

- Su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El papel donde dice que su partido político las y los autoriza a ser fiscales.

5. Registrá los nombres de las y los fiscales y los números de documento.

6. Armá la mesa de votación:

- Poné varias copias del **padrón electoral** sobre la mesa.
- Acomodá las boletas en el cuarto oscuro.
- Armá la urna y cerrala con la faja de seguridad.
- Escribí en la faja de seguridad los datos de tu mesa, que son la sección, el circuito y el número de mesa.
- Poné la urna sobre la mesa.

Llamamos **fiscales** a las personas que se ocupan de observar que no haya errores ni acciones fuera de la ley.

El **padrón electoral** es la lista donde están todas las personas que votan.

## Paso 2: Abrí el acto electoral

1. Empezá el acto electoral a las 8 de la mañana.
2. Completá el Acta de apertura y firmala.  
Pediles a las personas que te acompañan:  
vicepresidenta o vicepresidente, vocales y fiscales  
que también la firmen.  
Si no hay otra persona en tu mesa, firmá el acta  
junto con dos personas que votan.

## Paso 3: Organizá la votación

1. Primero votás vos y quienes te acompañan en la mesa:
  - vicepresidenta o vicepresidente,
  - vocales,
  - fiscales.
2. Después votan las y los electores  
en el orden que van llegando.

Si alguna persona necesita  
una **Estrategia de Accesibilidad Electoral**  
asegurate de que la tenga.

Las **Estrategias de Accesibilidad Electoral**  
son decisiones, lugares u objetos  
que permiten:

- Votar sin hacer fila.
- Tener un intérprete  
de Lengua de Señas Argentina (LSA).
- Entrar al cuarto oscuro  
con una persona de apoyo.
- Votar en el Cuarto Oscuro Accesible  
(COA) que está cerca de la entrada.
- Usar una Plantilla Guía para reconocer  
con los dedos el lugar donde firmar.

## ¿Qué documentos son válidos para votar?

Los documentos válidos para votar son:

- Libreta Cívica.
- Libreta de Enrolamiento.
- DNI libreta verde.
- DNI libreta celeste.
- DNI libreta celeste que dice: "NO válido para votar".
- DNI tarjeta.

Las personas deben votar con el documento que figura en el padrón o una versión más nueva. Por ejemplo, si el padrón dice “Documento Nacional de Identidad (DNI) original”, la persona debe votar con su DNI original. Si el padrón dice “DNI original” o “DNI duplicado”, puede votar con el DNI duplicado. Pero si dice “DNI duplicado”, no puede votar con el original.

## ¿Cuáles son los pasos para votar?

1. Pedile el documento a la persona que vota.
2. Buscá su nombre en el Padrón Electoral y fijate si los datos coinciden con los del documento.
3. Dale un sobre vacío a la persona que vota. El sobre debe tener tu firma, la firma de la vicepresidenta o vicepresidente y de las personas fiscales.
4. Invitá a la persona que vota a pasar al cuarto oscuro.
5. Cuando la persona que vota sale del cuarto oscuro, debe poner el sobre en la urna. Fijate que sea el sobre que le diste antes.
6. Pedile a la persona que vota que firme el Padrón Electoral. Si no puede firmar, firmá vos y escribí en “Observaciones” por qué lo hacés.
7. Firmá la Constancia de Emisión de Voto. La Constancia de Emisión de Voto es un papel que asegura que una persona votó. Dásela a la persona que vota y devolvele su DNI.

Si vota una persona del **Comando Electoral**, dale el sobre con las firmas y el sobre que dice: “Voto Comando Electoral”.

El **Comando Electoral** es un organismo que cuida el orden y la seguridad durante las votaciones.

Si vos o alguien de tu mesa cree que la persona que vota tiene un DNI falso, podés:

- Hacerle preguntas.
- Separar el sobre y no contar el voto.

Este procedimiento se llama Voto de Identidad Impugnada.

Si alguna persona que no está en tu padrón quiere votar en tu mesa, no puede.

No importa que sea un fiscal.

No podés agregar ningún nombre a tu padrón.

## **Paso 4: Cerrá el acto electoral**

Los lugares de votación cierran a las 18.

Las personas que están adentro y esperan su turno, pueden votar.

Pero nadie más puede entrar al lugar de votación.

Cuando la última persona termina de votar, tachá en tu padrón el nombre de todas las personas que no fueron a votar.

Contá cuántas personas de tu padrón votaron.  
Anotá el número.

## Paso 5: Contá los votos

El proceso de contar los votos se llama escrutinio.  
Vos sos la persona responsable del escrutinio.

La vicepresidenta o vicepresidente te va a asistir durante el escrutinio.

Las y los fiscales van a observar,  
no van a contar votos ni a tocar la documentación.

### ¿Cómo calificás los votos?

Los votos pueden ser:

- Voto válido.
- Voto nulo.
- Voto recurrido.

#### • **Voto válido**

El voto válido puede ser “Voto Afirmativo” o “Voto en blanco”.

Es “Voto Afirmativo” cuando:

- El sobre tiene una boleta oficial para todos los cargos.
- El sobre tiene distintas boletas oficiales cortadas para los distintos cargos.
- El sobre tiene dos boletas iguales, pero una sola tendrá valor.
- El sobre tiene una boleta con tachaduras o escritura, pero se puede leer el nombre del partido político y el cargo a elegir.

Es “Voto en blanco” cuando:

- El sobre no tiene ninguna boleta o tiene un papel blanco o de color sin nada escrito.
- El sobre tiene una boleta cortada a la que le falta un cargo, por ejemplo, el de gobernador.  
Se considera “Voto en blanco” para ese cargo.

## • **Voto nulo**

El voto es “Nulo” cuando:

- El sobre tiene una boleta o boletas no oficiales. Por ejemplo, boletas viejas, de otros lugares o falsas.
- El sobre tiene una boleta donde no se puede leer el nombre del partido ni el cargo que se elige, por ejemplo, “Presidente”.
- El sobre tiene una moneda, estampita, foto u otra cosa distinta de una boleta.
- En las PASO, el sobre tiene dos boletas de un mismo partido político.

## • **Voto recurrido**

El voto es “Recurrido” cuando al contar los votos, una persona fiscal opina que un voto no es correcto.

Si una persona fiscal considera que un voto no es correcto, debe:

- Explicar por qué considera eso.
- Escribirlo en un formulario.
- Poner sus datos personales y firmar.

## ¿Cómo contás los votos?

1. Andá al cuarto oscuro con las personas de tu mesa: vicepresidenta o vicepresidente, vocales, fiscales.

Llevá la urna y el padrón con las firmas de quienes votaron. Llevá también el acta de escrutinio, el certificado de escrutinio y el telegrama. Tendrás que escribir el resultado de la votación en esos documentos.

2. Juntá todo lo que sobró: boletas, sobres, biromes, Plantilla Guía. Pone todo eso en la Bolsa Especial para Útiles. Dejá la bolsa aparte.

3. Dentro del cuarto oscuro, abrí la urna.  
Sacá los sobres y contalos.

Escribí en el acta de escrutinio  
cuántos sobres había en la urna.

4. Mirá tu padrón y contá  
cuántas firmas de personas que votaron hay.  
Fijate si el número de sobres  
y el número de firmas es el mismo.  
Si hay diferencia, escribí la diferencia  
en el acta de escrutinio,  
el certificado de escrutinio y el telegrama.

5. Si hay votos de identidad impugnada  
y votos del Comando Electoral, separalos.

6. Abrí el resto de los sobres.  
Observá qué hay adentro y fijate si son:

- votos válidos,
- votos nulos,
- votos recurridos.

Contá cuántos votos válidos, nulos y recurridos hay.  
Escribí los resultados en el acta de escrutinio,  
en el certificado de escrutinio y en el telegrama.

7. Si las o los fiscales quieren el certificado de escrutinio,  
dales copias.



## Paso 6: Devolvé los materiales

1. Poné dentro de la urna:

- Las boletas elegidas ordenadas por partidos políticos.
- Los sobres.
- Los votos nulos dentro de sus sobres.
- El certificado de escrutinio para la Justicia Nacional Electoral.

Cerrá la urna con la faja de seguridad.

Firmá la faja.

Pedile a la vicepresidenta o vicepresidente y a las y los fiscales que la firmen también.

2. Poné en la bolsa de plástico para devolver actas:

- El padrón donde están las firmas de las personas que votaron.
- Las actas de apertura, cierre y escrutinio.
- Las otras actas.
- Los sobres con votos de identidad impugnada, votos recurridos y votos del Comando General Electoral.

Cerrá la bolsa y ponele el plástico rojo de seguridad.

3. Dale al personal de Correos el telegrama, la bolsa con el plástico rojo de seguridad y la urna con la faja de seguridad firmada.

4. Dale al personal de la Justicia Electoral la Bolsa Especial para Útiles donde antes pusiste todo lo que sobró.



Este logotipo identifica los materiales que siguen las directrices internacionales de la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) e Inclusion Europe en cuanto a lenguaje, contenido y forma, a fin de facilitar su comprensión.



Lo otorga Lengua Franca ([www.lenguafranca.org](http://www.lenguafranca.org)) en trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).